



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 10 de agosto de 2010

NÚM. 82

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el diseño de la campaña Plan Anticrisis. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Preguntas sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre el coste económico de la nueva señalización turística instalada en la comarca 5, Plazaola y Sakana. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el proyecto y presupuesto presentado ante el Gobierno de Navarra por el Consorcio Turístico del Plazaola para la instalación de señales turísticas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre las medidas anticrisis promovidas para el año 2009. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre el personal eventual a 1 de diciembre de 2009 y su evolución en los últimos seis años. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre el corte de la Autovía de Leizaran, A-15, en la zona de Pagozelai. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el número de sanciones en 2009 por incumplimiento de las normas en los pliegos de las denominaciones de origen de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre la reducción de la cantidad de olivos censados en Ablitas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la desaparición de 7.000 olivos viejos en Ablitas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Ayudas a otras instituciones sin ánimo de lucro. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Ayudas a otras instituciones sin ánimo de lucro. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Convenio de colaboración con la Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Navarra-FAIN. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

- Pregunta sobre si se han barajado otras alternativas al paso peatonal subterráneo en Sarriguren. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre si se tiene constancia de que el recorte en Fomento para contener el gasto anunciado por el Gobierno del Estado afecta a la construcción del Tren de Altas Prestaciones. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre las acciones o iniciativas que se han desarrollado para dar cumplimiento a la disposición adicional segunda de la Ley Foral 18/2008, de medidas para la reactivación de la economía de Navarra 2009-2011. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Plan de lucha contra el fraude fiscal. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre la cantidad de recursos económicos destinados al Museo de los Sanfermines. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre el viaje previsto a Estados Unidos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre las medidas adoptadas para controlar los vertederos incontrolados. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre las razones que han llevado a sustituir la gestión de análisis de ADN realizada por un laboratorio de Zaragoza pasando a prestarse por Nasersa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre cuándo se va a elaborar el Plan Integral de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre cuándo se va a elaborar el Plan de transportes de viajeros de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre las residencias concertadas dentro del marco de los programas Concerdep y Concerplus. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre las medidas adoptadas para evitar la muerte de aves de especies en peligro de extinción en las centrales eólicas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- Pregunta sobre el cumplimiento de la Ley Foral 13/2008, de 2 de julio, en lo referente a la Renta Básica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre las razones de adjudicar el centro de protección animal de Etxauri al Centro Veterinario San Fermín. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el diseño de la campaña Plan Anticrisis

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el diseño de la campaña Plan Anticrisis, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 120 de 11 de diciembre de 2009.

Pamplona, 8 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Patxi

Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre diversas cuestiones relativas a la campaña de publicidad institucional mediante la que se informó en 2009 a la ciudadanía sobre la manera en la que podía beneficiarse de las medidas anticrisis puestas en marcha por el Gobierno de Navarra (PES-320), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Tal y como ya se indicó en la respuesta a la pregunta PES-00314 del propio Sr. Telletxea sobre este mismo asunto, el coste de la campaña publicitaria sobre el Plan Anticrisis ascendió a 236.006,39 euros.

La relación detallada de los medios de comunicación que difundieron la campaña y los importes de lo invertido en cada uno de ellos es la ya facilitada en la respuesta a la pregunta PES-00314:

PRENSA	
Diario Navarra	54.597,51
Diario Noticias	30.703,20
WEB	
diariodenavarra.es	13.431,25
dariodenoticias.com	6.398,44
RADIO	
Cope Navarra	19.893,69
Onda Cero	27.293,33
Ser Navarra	30.185,87
Onda Ribera	520,00
Punto Radio	2.595,60

TELEVISIÓN	
TVE	13.550,00
Antena 3	9.547,50
Canal 6	4.851,00
Popular TV	2.156,00
Canal 4	3.185,00
REVISTAS	
Calle Mayor	960,00
Guaixe	494,00
Plaza Nueva	724,00
Mendixut	918,00
Entreto2	632,00
Ttipi Tttapa	670,00
Ribera Navarra	510,00
La voz de la ribera	650,00
Construir Navara	603,44
Iruñerria	1.125,00
Entorno zona media	400,00
La verdad	600,00
Zona hospitalaria	800,00
Mailope	200,00
MARQUESINAS	
Alquiler espacio	8.811,56

Las líneas de los Presupuestos Generales de Navarra de 2009 desde las que se financió la campaña del Plan Anticrisis fueron las siguientes:

- 100000 10100 2269 421300 “Medidas anticrisis. Actuaciones de coordinación, gestión y comunicación” del Departamento de Economía y Hacienda.
- B1120 B10003 2262 921500 “Publicidad”, del Departamento de Relaciones Institucionales.
- 32200 320000 2269 261102 “Campañas de publicidad, cursos, concursos, publicaciones y edi-

ción de libros”, del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2010

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higuera

Preguntas sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 9 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre la ejecución de diversas partidas presupuestarias del ejercicio de 2009 (clasificadas como PES-023, 024, 025, 026, 027 y 028, del año 2010), tiene el honor de remitir la siguiente contestación

PES-023/10.

La partida del presupuesto de gastos de 2009 con la codificación "010001 - 01000 - 7809 - 921100", denominada "Asociación Familiares de fusilados. Ornamentación parque de la memoria de Sartaguda", dotada con 100.000 €, se ha ejecutado en su totalidad.

PES-024/10

La partida del presupuesto de gastos de 2009 con la codificación "010001 - 01000 - 4809 - 921100", denominada "Desarrollo de la Ley de la Memoria Histórica" dotada con 50.000 €, se ha ejecutado en su totalidad, estando reconocida la obligación al 100% y pendiente la justificación del gasto por los beneficiarios para realizar el pago.

PES-025/10:

La partida del presupuesto de gastos de 2009 con la codificación "054001 - 02710 - 4609 - 134100", denominada "Convenio para bomberos voluntarios, socorros y emergencias" y dotada con 190.000 €, se ha ejecutado en su 99,9% por un importe de 189.881,22 €, siendo irrelevante el importe del inejecutado que es irrelevante, a la diferencia entre el importe de la subvención concedida y el del gasto finalmente justificado por los beneficiarios

PES-026/10

La partida del presupuesto de gastos de 2009 con la codificación "054002 - 02700 - 4819 - 131100", denominada "Convenio DYA actividades protección civil y emergencias" y dotada con 109.000 €, se ha ejecutado en su totalidad.

PES-027/10 y PES-028/10

"La partida del presupuesto de gastos de 2009 con la codificación "060001 - 06000 - 2266 - 112100", denominada "(**) Actividades de formación de profesionales de Justicia", dotada con 75.000€, se ha ejecutado en un 69'6% del total, por un importe de 52.178'17€. Las razones de que no se haya ejecutado en su totalidad son, según informa la Dirección General de Justicia, que no hubo otras solicitudes de la Administración de Justicia que las atendidas por dicha Dirección General de Justicia, debiendo añadir que además de la formación atendida con esta partida específica, el personal al servicio de la Administración de Justicia participa, como el resto de los funcionarios, en la formación organizada y financiada por el INAP.

Y así lo pongo en su conocimiento, en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de febrero de 2010

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre el coste económico de la nueva señalización turística instalada en la comarca 5, Plazaola y Sakana

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el coste económico de la nueva señalización turística instalada en la comarca 5, Plazaola y Sakana, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 15 de febrero de 2010.

Pamplona, 9 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra, Juan Ramón Corpas Mauleón, en

relación con la petición de información solicitada (PES 266), realizada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, sobre las comarcas del Plazaola y la Sakana, concretamente, qué cantidad de dinero ha supuesto la nueva señalización turística para el Gobierno de Navarra y cuál es la partida presupuestaria, tengo el honor de informar lo siguiente:

1. La inversión realizada ha sido de 9.995,44 euros

2. La partida presupuestaria es la A 10001 A 1110 6055 432300 "Plan de señalización turística"

Lo que tengo el honor de informar.

Pamplona 23 de febrero de 2010

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre el proyecto y presupuesto presentado ante el Gobierno de Navarra por el Consorcio Turístico del Plazaola para la instalación de señales turísticas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el proyecto y presupuesto presentado ante el Gobierno de Navarra por el Consorcio Turístico del Plazaola para la instalación de señales turísticas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 15 de febrero de 2010.

Pamplona, 9 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra, Juan Ramón Corpas Mauleón, en relación con la petición de información solicitada (PES 267), realizada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri

Pellejero, sobre diversas cuestiones relativas a la instalación de señales turísticas por parte del Consorcio Turístico del Plazaola, tengo el honor de informar lo siguiente:

El Consorcio Turístico del Plazaola solicitó la señalización al Departamento de Cultura y Turismo. Una vez analizada y aceptada la petición, esta se pasó al Departamento de Obras Públicas quien realizó el estudio técnico oportuno para determinar los puntos y las señales pertinentes.

La actuación efectuada ha supuesto la inversión de 9.995,44 euros a cargo de la partida presupuestaria perteneciente al Servicio de Ordenación y Desarrollo de productos turísticos"

Lo que tengo el honor de informar a los efectos oportunos

Pamplona 23 de febrero de 2010

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las medidas anticrisis promovidas para el año 2009

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre las medidas anticrisis promovidas para el año 2009, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18 de 22 de febrero de 2010.

Pamplona, 9 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria solicitada por José Andrés Burguete Torres, parlamentario de la APF CDN-Convergencia de Demócratas de Navarra, PES-277, en la que se solicita diversa información acerca del aval 10% adicional del préstamo con garantía hipotecaria mediante la sociedad Nafinco (concedido para la compra de vivienda protegida), el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

Que se adjunta un anexo respondiendo a las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuántas personas han sido beneficiarias de esta medida, puesta en marcha en marzo de 2009?

2. ¿Cuál es el coste que ha tenido esta medida para la Hacienda Foral?

3. Se solicita detalle del número de pólizas firmadas con cada una de las entidades de crédito adheridas, que cuantía total y qué cuantía por cada entidad.

4. ¿Tiene previsto el Gobierno alguna medida complementaria para facilitar la concesión de préstamos a los adjudicatarios de vivienda protegida?

Pamplona, 5 de marzo de 2010

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

ANEXO

1) ¿Cuántas personas han sido beneficiarias de esta medida, puesta en marcha en marzo de 2009?

A día 12 de febrero de 2010 se habían materializado 234 operaciones de aval para la compra de vivienda. Cada operación puede afectar a una o dos personas, en función de si es un individuo o una pareja la solicitante de la misma.

2) ¿Cuál es el coste que ha tenido esta medida para la Hacienda Foral?

Dado que los avales los otorga Nafinco, el coste de los mismos recae en Nafinco, no en la Hacienda Foral. En cualquier caso, además de los gastos operativos originados en el funcionamiento de Nafinco, el coste de dichos avales vendrá motivado por la posible siniestralidad de los mismos, que a día de hoy es pronto para prever.

3) Se solicita detalle del número de pólizas firmadas con cada una de las entidades de crédito adheridas, que cuantía total y qué cuantía por cada entidad.

La Operaciones realizadas han sido las siguientes:

	NÚMERO OPERACIONES	IMPORTE PRÉSTAMOS	IMPORTE AVAL
CAJA NAVARRA	214	31.246.792	3.127.555
CAJA RURAL DE NAVARRA	10	1.382.682	145.100
CAJA LABORAL POPULAR	1	196.000	20.080
BANCO SANTANDER	2	218.800	22.502
BANCO POPULAR	2	190.000	32.435
IBERCAJA	4	372.885	48.205
CAJA MADRID	1	118.000	4.790
TOTAL	234	33.725.159	3.400.667

4) ¿Tiene previsto el Gobierno alguna medida complementaria para facilitar la concesión de préstamos a los adjudicatarios de vivienda protegida?

Hoy por hoy, no hay previstas nuevas medidas en este sentido, aunque como no podía ser de otra manera se está abierto a cualquier planteamiento que se realice en el seno de la Comisión de Seguimiento e Iniciativas ante la Crisis Económica.

Pregunta sobre el personal eventual a 1 de diciembre de 2009 y su evolución en los últimos seis años

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre el personal eventual a 1 de diciembre de 2009 y su evolución en los últimos seis años, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 24 de diciembre de 2009.

Pamplona, 9 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre la eventualidad laboral en la Administración de la Comunidad Foral (clasificada como PES-345), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- El número de empleados con contrato de carácter temporal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos a fecha 1 de diciembre de 2009 era de 8.468, de conformidad con el siguiente detalle:

- Contrataciones por vacante: 2.541
- Contrataciones por sustituciones: 2.912
- Contrataciones estructurales: 2.675
- Personal residente en formación: 340

2.- El porcentaje que supone el personal temporal de la Administración de la Comunidad Foral

y sus organismos autónomos reseñado en el apartado anterior sobre el total del personal a su servicio, a fecha 1 de diciembre de 2009, era del 33,47%, de conformidad con el siguiente detalle:

- Porcentaje de las contrataciones por vacante 10,04%
- Porcentaje de las contrataciones por sustituciones: 11,52%
- Porcentaje de las contrataciones estructurales: 10,57%
- Porcentaje del personal residente en formación: 1,34%

3.- La evolución en los últimos años del porcentaje que ha supuesto el personal temporal de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos sobre el total del personal a su servicio ha sido el siguiente, a fecha de 1 de diciembre de cada uno de los referidos años:

- Año 2004: 33,93%
- Año 2005: 32,61%
- Año 2006: 35,11%
- Año 2007: 34,78%
- Año 2008: 33,89%
- Año 2009: 33,47%

Y así lo pongo en su conocimiento, en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de marzo de 2010

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre el corte de la Autovía de Leizaran, A-15, en la zona de Pagozelai

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el corte de la Autovía de Leizaran, A-15, en la zona de Pagozelai, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 23 de febrero de 2010.

Pamplona, 11 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación de la A-15, Autovía de Leizaran el día 11 de febrero de 2010 tras las nevadas registradas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1. Durante el jueves día 11 de febrero de 2010 se produjeron fuertes precipitaciones de nieve en toda la Comunidad Foral de Navarra y resto del País.

Respecto a las Autovías, ante la previsión de fuertes nevadas y bajas temperaturas, el Gobierno de Navarra activó la totalidad de equipos quitanieves asignados a las Autovías (20 equipos quitanieves), de los cuales 12 equipos se encontraban en la A-15 (Autovía de Leizaran), desde la 6:00 horas del jueves día 11 de febrero hasta las 11:30 horas del viernes día 12 de 2010.

A esa misma hora se activaron también los órganos de coordinación "in situ" para las Autovías.

Ante tales circunstancias el Gobierno de Navarra ha obrado en consecuencia con la previsiones meteorológicas existentes, no habiéndose producido en las Autovías incidentes de importancia, aunque si algún problema puntual con el tráfico de camiones en los momentos de mayor intensidad de precipitación, resuelto con eficacia y rapidez mediante la ejecución de cortes técnicos, para proceder a la limpieza de la nieve en calzada.

2. Durante todo el día, se mantuvo abierto al tráfico al menos un carril de la Autovía, permitiéndose

el tráfico de camiones. En momentos puntuales se suceden borrascas intensas que afectan de forma inmediata al pavimento de la Autovía, pudiendo ocasionar algún problema puntual en la circulación de los vehículos pesados. Sin embargo, se actúa por parte de Policía Foral y Guardia Civil en los accesos prohibiendo la entrada de camiones a la Autovía, hasta que no se asegura la correcta circulación por la misma (cortes técnicos).

A pesar de esto, no es difícil que algún camión pueda quedarse cruzado en un momento dado, pudiendo provocar un corte puntual o una retención. El motivo de dicho incidente puede estar provocado por muchas causas: inobservancia de indicaciones de los agente de tráfico y de la señalización de nieve colocada en la Autovía por parte de algunos conductores (prohibido adelantar camiones), del mal estado de neumáticos del vehículo, etc, todas ellas sumadas a unas condiciones meteorológicas adversas y a una Autovía con orografía de montaña.

3. Desde el Gobierno de Navarra se activó el Plan de Vialidad Invernal, movilizandolos recursos humanos y materiales de que dispone (20 equipos quitanieves, órganos de coordinación in situ, paneles de mensajes variable, información a través de la web, personal de conservación integral, patrullas de tráfico, etc.), para intentar solventar todos y cada uno de los problemas que pudieran ocasionarse debido a unas condiciones meteorológicas adversas, provocadas por un fuerte temporal de nieve y hielo, anunciado de antemano, tal y como establece el "Manual de Intervención en Caso de Incidentes en la Red Viaria de Navarra y Plan de Vialidad Invernal"

4. El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones dispone desde hace años de un "Manual de Intervención en Caso de Incidentes en la Red Viaria de Navarra y Plan de Vialidad Invernal" y que se actualiza y aprueba mediante Resolución del Director General, anualmente. Este se aplica con efectividad y en él está recogido expresamente la coordinación "in situ" con las policías de tráfico, el número de equipos quitanieves a situar en carretera según cota de nieve, etc. circunstancias éstas que resultan imprescindibles para garantizar la vialidad en

época invernal y condiciones meteorológicas adversas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del

Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre el número de sanciones en 2009 por incumplimiento de las normas en los pliegos de las denominaciones de origen de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el número de sanciones en 2009 por incumplimiento de las normas en los pliegos de las denominaciones de origen de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18 de 22 de febrero de 2010.

Pamplona, 12 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta parlamentaria (PES-00278), presentada al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, tengo a bien responder lo siguiente:

En el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se han tramitado los siguientes expedientes sancionadores, de los cuales todavía existen una parte en proceso de resolución de recurso de alzada, u a otras instancias: Denominación de Origen Navarra (vino): 7 resueltos con

sanción; Denominaciones de origen espárrago: 14 (5 resueltos con sanción); Denominación de origen piquillo: 1 sanción; DO Queso Roncal: 2 resueltos con sanción; IGP Ternera de Navarra: 0 sanciones; IGP Cordero de Navarra: 0 sanciones; IGP Pacharán Navarro: 0 sanciones; e IGP Alcachofa de Tudela: 0 sanciones. Todo esto sin perjuicio del tratamiento de no conformidades en el proceso de certificación que se ha tramitado en el seno del Consejo Regulador en verificación del cumplimiento del pliego de condiciones. A este respecto, es preciso destacar que las sanciones que impone la autoridad competente no van tanto por incumplimiento del pliego de condiciones, cuya competencia es del Consejo Regulador (o de la entidad certificadora), sino por incumplimientos en el producto final en lo relativo tanto el etiquetado como a que las características del producto obedezcan a las especificaciones de la normativa general, así como de la exigible al producto amparado por la denominación de calidad.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de marzo de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la reducción de la cantidad de olivos censados en Ablitas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la reducción de la cantidad de olivos censados en Ablitas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 23 de febrero de 2010.

Pamplona, 15 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta parlamentaria, presentada al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la reducción de la cantidad de olivos censados en Ablitas, (PES-00370), tengo a bien remitir la siguiente respuesta a cada una de las cuestiones planteadas:

Según los datos oficiales que obran en este Departamento, ya aportados en la Comparecencia de esta Consejera ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Parlamento el pasado 16 de febrero, los olivos arrancados ascienden a 9.879, de los cuales cerca de 2.000 se han replantado en otras zonas. Las razones de su arranque ya se expusieron en la Comparecencia, pero básicamente se resumen en que los propietarios, tras el proceso de reordenación de la propiedad en el que se les adjudican unas nuevas fincas, necesitan reorganizar sus plantaciones adaptándolas a la situación de las nuevas fincas que se les asignan en el proceso de concentración, acometiendo algunos arranques, por un lado, y, por otro, acometiendo nuevas plantaciones sobre estas nuevas fincas, en las que las dimensiones son más viables, además de contar en muchos casos con un sistema de riego modernizado.

Respecto a la segunda pregunta, y como ya se explicó también en la Comparecencia Parlamentaria, se adoptaron las siguientes medidas:

- Se realizó un estudio de viabilidad para valorar los olivares incluidos en concentración, en el cual se concluyó que si no se acometían las actuaciones de concentración parcelaria y de modernización del regadío, el arranque de olivar

en Ablitas sería superior, debido a la falta de viabilidad económica ligada a una parcelación y estructura de las plantaciones muy deficiente.

- Se intentó devolver los olivares a sus antiguos propietarios, en la medida que permite una concentración de parcelas.

- En el perímetro de regadío la mayor parte de la superficie destinada a Masa Común en concentración (206.835m²) se utilizó para el mantenimiento de la superficie de olivar, de tal manera que cuando se tenía conocimiento de que algunos propietarios no deseaban continuar con el cultivo del olivar, estas fincas se hacían pasar a lotes de masa común donde se garantizase su continuidad.

- En el proyecto de obras de concentración parcelaria se incluyeron partidas presupuestarias para compensar a los propietarios por no arrancar olivares en sus antiguas parcelas y para acometer trasplantes de olivos que, a pesar de las medidas anteriores, fuese necesario arrancar.

- Durante las obras y con el fin de minimizar la afección de la red de tuberías y caminos sobre el olivar de Ablitas se ha intentado reducir la anchura de ocupación temporal en los tramos de olivar.

- 186 olivos de un valor especial se identificaron en recintos de conservación ambiental, en los cuales se prohíbe expresamente su alteración o arranque. Cerca de 2.000 se han replantado en Ablitas y fuera de Ablitas. Cerca de 400 han sido llevados a Senda Viva. Arranque y posterior replantación de 100 olivos seleccionados que se consideraron representativos de la zona.

Como ya se ha apuntado anteriormente, y también en la Comparecencia del pasado 16 de febrero, el arranque de olivos tiene que ver con la concentración parcelaria. La reestructuración de plantaciones permanentes en procesos de concentración parcelaria es un impacto negativo en el corto plazo que en todo proceso de concentración parcelaria es preciso asumir, eso sí, adoptando las medidas precisas para minimizarlo, como así se ha intentado en Ablitas. La experiencia y el seguimiento histórico de las actuaciones de concentración realizadas hasta la fecha, demuestran que en el medio-largo plazo, la viabilidad de las plantaciones de cultivos permanentes mejora, por lo que en el medio-largo plazo no solo se recuperan estas masas de cultivos permanentes arran-

cados sino que incrementan su superficie. Asimismo, en la Comparecencia del pasado 16 de febrero, esta Consejera resaltó que en la campaña 2005-2006 había en Ablitas 70.196 olivos, y que en la actualidad hay 72.317. Esta consejera destacó el dato de que en aquellos municipios en los que se ha realizado concentración parcelaria en los últimos años ha habido un incremento del 128,14% de la superficie olivar. Ablitas tendrá un incremento de superficie olivar semejante al de otras zonas de concentración parcelaria

Sobre la edad de los olivos arrancados esta Consejera también destacó en el Parlamento que, según han afirmado públicamente los lugareños, la mayoría de los olivos de Ablitas sufrieron una intensa helada hace unas décadas, que obligó a talar y desmochar la práctica totalidad de olivos centenarios de Ablitas.

Las principales medidas que adopta el Gobierno de Navarra para el mantenimiento de los cultivos van dirigidas a incrementar la rentabilidad de estas plantaciones. Solamente si son rentables para el agricultor perdurarán en el tiempo. Por todo ello, las medidas que el Gobierno de Navarra está impulsando tienen el denominador común de incrementar la rentabilidad y la competitividad de las explotaciones como mejor fórmula de garantizar su supervivencia y la de los cultivos: la con-

centración parcelaria, la modernización de regadíos, el impulso a la Denominación de Origen Aceite de Navarra, Denominación sustentada en buena parte en la diferenciación que otorgan las variedades autóctonas Arróniz y Empeltre y su formas tradicionales de cultivo, y todo tipo de incentivos que desde la Administración se otorgan a las explotaciones.

No obstante, la Administración es consciente de que determinados cultivos con sistemas tradicionales, tanto ganaderos como agrícolas, tienen especiales dificultades en alcanzar su rentabilidad. Por ello, durante esta legislatura hemos puesto en marcha cinco nuevas medidas de ayudas agroambientales, entre ellas, la última, la destinada al mantenimiento de viñedos viejos. Nuestro deseo es seguir profundizando en esta línea de ayudas agroambientales. En este momento nos encontramos en la fase del estudio del olivar en Navarra, paso previo y necesario para la posible implementación de una línea agroambiental en el olivar.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de marzo de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la desaparición de 7.000 olivos viejos en Ablitas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la desaparición de 7.000 olivos viejos en Ablitas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 26 de febrero de 2010.

Pamplona, 15 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta parlamentaria presentada al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario

Nafarroa Bai, sobre la desaparición de 7.000 olivos viejos en Ablitas, (PES-00382), tengo a bien manifestar lo siguiente:

El Gobierno de Navarra, ni ninguna otra Administración que conozcamos, no tiene establecido un mecanismo de seguimiento, de registro o de comunicación de información para conocer qué hace cada propietario con los restos de plantaciones permanentes arrancadas en su explotación. Conviene recordar que los propietarios son quienes deciden libremente qué cultivos implantar y qué cultivos arrancar en su explotación.

En todo caso, nuestro Departamento tiene conocimiento de que la mayor parte de los olivos arrancados, tanto en Ablitas como en otras localidades navarras, son destinados a la energía renovable de la biomasa, como fuente de energía para las calefacciones, fogones y calderas, tanto de

hogares como de empresas. Otra pequeña cantidad de olivos arrancados tenemos constancia de que se deriva hacia la jardinería, entrando en circuitos de alto valor añadido.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumpli-

miento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de marzo de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Ayudas a otras instituciones sin ánimo de lucro

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Ayudas a otras instituciones sin ánimo de lucro, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 15 de febrero de 2010.

Pamplona, 16 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra,

sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Ayudas a otras instituciones sin ánimo de lucro (PES-263), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La ejecución de la partida "Ayudas a otras instituciones sin ánimo de lucro" del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra para 2009 que tenía una consignación presupuestaria de 169.002 €, ha sido de 135.031,38€, es decir el 79,9% de la cuantía consignada.

El importe ejecutado responde a los abonos realizados a diferentes instituciones sin ánimo de lucro tras la justificación por su parte de gastos efectivamente realizados y pagados.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2010

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Ayudas a otras instituciones sin ánimo de lucro

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Ayudas a otras instituciones sin ánimo de lucro, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 15 de febrero de 2010.

Pamplona, 16 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra,

sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la enmienda a la línea presupuestaria Ayudas a otras instituciones sin ánimo de lucro (PES-264), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El importe ejecutado responde a los abonos realizados a diferentes instituciones sin ánimo de lucro tras la justificación por su parte de gastos efectivamente realizados y pagados.

En concreto, a la Fundación Gorricho se le han abonado 69.950,62 € por los gastos justificados correspondientes a sus actividades de investigación y difusión en materia social y sindical, y en el ámbito de la memoria histórica.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2010

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Convenio de colaboración con la Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Navarra-FAIN

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Convenio de colaboración con la Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Navarra-FAIN, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 15 de febrero de 2010.

Pamplona, 16 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz, y de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Convenio de colaboración con la Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Navarra - FAIN (PES-265), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La línea presupuestaria del Presupuesto general de Navarra para 2009, denominada Convenio de colaboración con la Federación de asociaciones de Inmigrantes de Navarra-FAIN, contaba con una dotación económica de 31.000 euros. En las negociaciones entre FAIN y la Oficina de Atención a la Inmigración, previas a la firma del convenio, la primera presentó un proyecto cuyo presupuesto ascendía a la cantidad de 25.087,50 euros. Desde la OAI se advirtió a FAIN de la disponibilidad presupuestaria superior, manifestando ésta que las actividades presentadas en el proyecto se correspondían con su capacidad de organización y gestión.

Por ello, el Convenio se firmó con el citado presupuesto de 25.087,50 euros.

Llegado el momento de la justificación del gasto, FAIN presentó documentación justificativa por un importe de 19.440,01 euros, por lo que no fue posible realizar pagos superiores a esa cantidad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2010

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre si se han barajado otras alternativas al paso peatonal subterráneo en Sarriguren

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz sobre si se han barajado otras alternativas al paso peatonal subterráneo en Sarriguren, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 26 de febrero de 2010.

Pamplona, 16 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroa

roako Ezker Batua, sobre la mejora de los accesos a Sarriguren, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

- Se han barajado alternativas de paso elevado, descartándose por razones funcionales y económicas.

- La segunda fase de actuación en ese punto está planificada en el III Plan Director de Carreteras 2009-2016 que próximamente será remitido para la aprobación del Parlamento de Navarra. Es en ese ámbito donde podrá analizarse y considerarse la planificación de la 2ª fase de la actuación.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de marzo de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre si se tiene constancia de que el recorte en Fomento para contener el gasto anunciado por el Gobierno del Estado afecta a la construcción del Tren de Altas Prestaciones

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre si se tiene constancia de que el recorte en Fomento para contener el gasto anunciado por el Gobierno del Estado afecta a la construcción del Tren de Altas Prestaciones, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 26 de febrero de 2010.

Pamplona, 16 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga

Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el recorte de gasto anunciado por el Ministerio de Fomento el pasado 10 de febrero, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

- La pregunta se refiere a una decisión de la Administración General del Estado. Por principios generales de respeto, consideramos que no debemos responder a una pregunta que concierne a otra institución. Sugerimos que formule esa pregunta a la institución a la que se refiere.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre las acciones o iniciativas que se han desarrollado para dar cumplimiento a la disposición adicional segunda de la Ley Foral 18/2008, de medidas para la reactivación de la economía de Navarra 2009-2011

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre las acciones o iniciativas que se han desarrollado para dar cumplimiento a la disposición adicional segunda de la Ley Foral 18/2008, de medidas para la reactivación de la economía de Navarra 2009-2011, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 17 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria solicitada por el Parlamentario Foral José Andrés Burguete Torres, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, PES-0022, en la que se solicita información sobre las iniciativas desarrolladas por el Gobierno para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Segunda de la Ley Foral 18/2008, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

En cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley Foral 18/2008, de 6 de noviembre, de Medidas para la Reactivación de la Economía de Navarra 2009-2011, el Gobierno de Navarra, por medio del Departamento de Economía y

Hacienda, ha analizado la posibilidad de plantear que la Administración del Estado pudiera atender el coste de las medidas establecidas en el apartado dos del artículo 1 de la citada Ley Foral, llegando a la conclusión de que la medida aprobada por el Parlamento de Navarra era la expresión de la autonomía fiscal y tributaria de la Comunidad

Foral de Navarra, por lo que, al igual que ocurre con otras medidas fiscales, el coste de la misma debía ser asumido por la Hacienda de Navarra.

Pamplona, 12 de marzo de 2010

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Plan de lucha contra el fraude fiscal

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de la línea presupuestaria Plan de lucha contra el fraude fiscal, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 10 de febrero de 2010.

Pamplona, 17 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria solicitada por el Parlamentario Foral Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, PES-0029, en la que se solicita información de la partida "Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal" en los Presupuestos Generales de Navarra de 2009, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

Durante el ejercicio 2009 no se ha realizado ningún gasto con cargo a partida "Plan de lucha contra el fraude fiscal"; ya que las consignaciones presupuestarias destinadas a esta finalidad en los

Presupuestos Generales de Navarra han resultado suficientes.

El desarrollo del Plan de lucha contra el fraude fiscal 2008-2012, aprobado por Acuerdo de Gobierno del pasado día 3 de noviembre, conlleva el empleo de los medios humanos y materiales del Organismo Autónomo de Hacienda Tributaria de Navarra. Estos medios no están presupuestados ni en un único programa de gasto, ni en una única partida presupuestaria, sino entre los diversos créditos presupuestarios del Organismo Autónomo desde los que se realizan diversas actuaciones relacionadas con el citado plan.

A partir de este planteamiento, y dado que en el desarrollo diario del citado Plan de lucha contra el fraude fiscal pueden ponerse de manifiesto nuevas necesidades, se considera oportuno contar entre los créditos presupuestarios de la Hacienda Tributaria de Navarra con una partida genérica, con carácter ampliable, para atender la financiación de nuevas acciones que pudieran no haber sido contempladas en los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos para cada ejercicio presupuestario.

Pamplona, 12 de marzo de 2010

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre la cantidad de recursos económicos destinados al Museo de los Sanfermines

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la cantidad de recursos económicos destinados al Museo de los Sanfermines, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18 de 22 de febrero de 2010.

Pamplona, 17 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el Museo de los Sanfermines, tiene el honor de informar lo siguiente:

El Gobierno de Navarra se compromete a participar en la financiación del Centro Temático aportando un máximo de 20 millones de euros.

Hasta la fecha se han destinado por parte del Gobierno al citado Centro Temático 1 millón de euros.

La partida presupuestaria que soportaba las acciones en el 2009 era la A10001 A1100 7609 432300 denominada "Plan Navarra 2012. Museo desencierro y de los Sanfermines" dotada con 1 millón de euros.

En el presente año 2010 la partida presupuestaria que sustenta la acción, la A10001 A1100 7609 43200 denominada "Plan Navarra 2012. Museo del Encierro y los Sanfermines", está dotada con 8.500.000 euros.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de marzo de 2010

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre el viaje previsto a Estados Unidos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el viaje previsto a Estados Unidos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18 de 22 de febrero de 2010.

Pamplona, 17 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai

acerca del viaje a EEUU del Gobierno de Navarra y la alcaldesa de Pamplona (PES-275/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La pregunta hace referencia a la sexta misión comercial de Navarra en EEUU, que como años anteriores ha sido organizada por Sodena, la Cámara de Comercio e Industria y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Vino de Navarra. La edición de 2010 tuvo como escenarios las ciudades de Nueva York y Washington. La misión comercial se desarrolló entre los días 8 y 15 de febrero de 2010.

La misión comercial tuvo como objetivos la promoción de la imagen, la política en materia de energías renovables que desarrolla el Gobierno de Navarra, la cultura, el vino y los alimentos de la

Comunidad Foral, además de reforzar y extender la presencia navarra en Estados Unidos.

El sector de las energías renovables y la industria agroalimentaria son dos de las áreas productivas más importantes de la economía de Navarra. En esta línea, tanto el Gobierno de Navarra como la Cámara de Comercio e Industria vienen coincidiendo en la necesidad de impulsar acciones que apoyen y favorezcan la competitividad de estos sectores en el exterior.

La financiación del programa en lo que corresponde al Gobierno de Navarra recae en Sodena, sociedad que tiene, entre otras funciones, realizar acciones de mejora de las estructuras empresariales, en orden a una mayor competitividad y establecer contactos que puedan contribuir al desarrollo regional de Navarra. El presupuesto se estableció en 574.000 euros.

Por parte del Gobierno de Navarra acudieron las siguientes personas:

- Miguel Sanz, Presidente del Gobierno de Navarra.
- José María Roig, Consejero de Innovación, Empresa y Empleo.
- Charo Martínez, Asesora del Presidente.
- Joaquín Ortigosa, Director General de Comunicación.
- Escolta del Presidente.

Los gastos originados por la delegación gubernamental ascendieron a a 18.270,11 euros que se desglosan en 13.015,6 euros en viajes y 5.254,51 euros para estancias. Las partidas de los Presupuestos Generales de Navarra desde las que han pagado dichos gastos son las correspondientes a “Gastos de viaje del Sr. Presidente y Gabinete” y “Locomoción y gastos de viaje del Cuerpo de la Policía Foral” en el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior; “Gastos de viaje del Sr. Consejero” en el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.

El programa previsto quedó configurado de la siguiente forma:

Dos conferencias sobre el liderazgo internacional de Navarra en materia de energías renovables a cargo de Miguel Sanz a pronunciar en la sede de dos prestigiosas instituciones de Washington y Nueva York: el “The Washington Post Conference Center”, y la “Columbia University”, respectivamente.

Además de participar en todas esas actividades, a la alcaldesa Yolanda Barcina le correspondía presentar el futuro Museo de los Sanfermines de Pamplona en sendos actos en el “University Club” de Nueva York y en la “Library of Congress” de Washington.

Por lo que se refiere al sector agroalimentario, la Semana Navarra en USA apostaba por los alimentos, el aceite y los vinos de la comunidad foral entre los mejores embajadores de la región.

El equipo del restaurante Molino de Urdániz, con David Yárnoz a la cabeza tenía previsto ofrecer a más de doscientos expertos demostraciones culinarias y dos cenas que acompañarán a las degustaciones de vinos y aceites navarros tanto en Nueva York como en Washington.

Las empresas navarras con participación prevista en la misión comercial eran: Baines, Alzania, Artajona, Camilo Castilla, Castillo de Monjardín, Chivite, Enanzo, Inurrieta, Ochoa, Ondarre, Otazu, Pago de Larrainzar, Príncipe de Viana, Sarriá, 1877, Earth 3.0 / Casita Mami y Hacienda Queiles.

Las actividades de promoción de Navarra se completaban con sendas semanas gastronómicas entre el ocho al quince de febrero en las que veinticuatro restaurantes de Nueva York y Washington estaba programa que ofrecieran menús basados en productos agroalimentarios y vinos navarros con distribución en dichas ciudades.

Pamplona, 15 de marzo de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre las medidas adoptadas para controlar los vertederos incontrolados

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las medidas adoptadas para controlar los vertederos incontrolados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 26 de febrero de 2010.

Pamplona, 17 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las medidas adoptadas para controlar los vertederos incontrolados (PES-384), tiene el honor de informar:

En Navarra no existen lo que vulgarmente se denomina vertederos incontrolados. A partir de 1990 se llevó a cabo una labor de regularización de la situación del vertido de residuos, implantándose vertederos controlados gestionados por las Mancomunidades de Gestión de residuos, y procediéndose a clausurar y restaurar el espacio ocupado por los antiguos vertederos incontrolados.

En el momento actual se mantienen únicamente 3 vertederos de Residuos Urbanos (Góngora, Tudela y Cárcar), en los que se eliminan la totalidad de los residuos procedentes de la recogida domiciliar y una parte de los residuos no peligrosos de origen industrial producidos en Navarra. Su situación legal es correcta, estando autorizados y sometidos a inspecciones regulares por parte de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua.

Además existen otros 4 vertederos autorizados para la eliminación de residuos no peligrosos.

Por último, se mantienen una serie de instalaciones de eliminación de Residuos de Construcción y Demolición de gestión privada o municipal. Algunas de ellas disponen de las preceptivas licencias y están adaptadas a la normativa vigente establecida al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Quedan instalaciones que no se han adaptado completamente a dicha norma.

La actuación del Departamento esta planteándose en dos líneas.

- En primer lugar, se está trabajando en la elaboración de un Decreto Foral que desarrolle determinados aspectos encaminados a garantizar definitivamente que la gestión de dichos residuos sea la idónea.

Para ello se han mantenido reuniones con las Entidades y Organizaciones más directamente relacionadas con el tema (FNMC, CEN, Asociaciones de Constructores, de Gestores de Residuos, etc...) con el objeto de consensuar el texto del Decreto Foral. Se espera su aprobación en un plazo estimado de 6 meses.

- En segundo lugar se realizan inspecciones periódicas en las instalaciones para comprobar su problemática medioambiental, requiriendo, en su caso, la adopción de medidas correctoras o incluso la clausura de la actividad.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 11 de marzo de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre las razones que han llevado a sustituir la gestión de análisis de ADN realizada por un laboratorio de Zaragoza pasando a prestarse por Nasersa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a Amanda Acedo Suberbiola sobre las razones que han llevado a sustituir la gestión de análisis de ADN realizada por un laboratorio de Zaragoza pasando a prestarse por Nasersa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 16 de febrero de 2010.

Pamplona, 18 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a Amanda Acedo Suberbiola sobre diversos extremos en relación con los análisis que la Dirección General de Interior realiza sobre muestras de ADN tomadas por la Policía Foral (clasificada como PES-273), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- La pregunta sobre las razones que han llevado a la supresión de la contratación hasta ahora existente con el laboratorio de Zaragoza parte de un supuesto incorrecto, en la medida en que no se ha producido sustitución alguna en el sistema de analíticas de las muestras obtenidas por la Policía Foral en el ejercicio de sus labores de investigación.

Como ya se puso de manifiesto en la información facilitada a petición de la Sra. Parlamentaria en la PEI-29/2010, existe una encomienda a Navarra de Servicios, S.A (Nasersa) denominada "Trabajos de Análisis Toxicológicos y de Biología Molecular para la Policía Foral, durante el año 2010", aprobada por Resolución 6.404/2009, de 24 de diciembre, del Director General de Interior. La misma Resolución autorizaba un gasto al efecto de 114.991,43 euros, IVA incluido. Dicha encomienda incluye dos grandes ámbitos de analíticas, el Toxicológico y el de la Biología Molecular, que a su vez encierra la descripción de perfiles genéticos a partir de tejidos mediante extracción de ADN.

Al responder a dicha petición de información sobre esta misma cuestión se puso de manifiesto que con anterioridad a la encomienda a la sociedad pública Nasersa no existía ninguna relación contractual única que pudiera encajar con el presupuesto de partida para la información solicitada por la Sra. Parlamentaria, pues son variadas las relaciones que se han mantenido con instituciones públicas y privadas para la consecución de resultados rápidos y certeros que pudieran colaborar en las labores de investigaciones.

En esas variadas relaciones contractuales o convencionales es en las que se enmarcan las peticiones de análisis realizadas al Centro de Análisis Genéticos (CAGT) de Zaragoza. Pero tal es la complejidad y especificidad de las analíticas realizadas en este ámbito que resulta necesario el mantenimiento de relaciones con laboratorios especializados en distintas disciplinas. De hecho, como ya se informó en su momento, la Policía Foral puede continuar llevando algunas muestras al CAGT de Zaragoza o, en su caso al Departamento de Genética de la Universidad de Santiago de Compostela. No se produce por lo tanto un fenómeno de sustitución, ruptura o supresión de contrataciones anteriores como plantea la Sr. Parlamentaria.

2.- Como se indicaba en la información facilitada con ocasión de la PEI-29/2010, el artículo 3 del Decreto Foral 27/2007, de 26 de marzo, por el que se regulan las encomiendas a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, regulador de las encomiendas a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, señala que los entes instrumentales están obligados a realizar los trabajos y actividades que les sean encomendados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos. Por ello, en el expediente de una encomienda, fuere cual fuere su objeto, no se encontrará una propuesta en el sentido establecido por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, ley de cuyo ámbito quedan excluidas este tipo de relaciones con sociedades públicas. La relación bilateral se establece con base en lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y al presupuesto previamente aprobado, documentos que, junto con los informes y los justificantes de las operaciones económico-

contables ya han sido puestos a disposición de la Parlamentaria.

No hay, ni es necesaria, ninguna propuesta técnico-administrativa presentada por Nasersa. Lo que sí existe es una metodología que debe seguirse en materia de realización de ensayos, validación de los mismos, acreditación de técnicas con alcances concretos y homologación en caso de ser necesaria.

3.- Para la realización de los trabajos, Nasersa ha puesto todos los medios materiales y humanos precisos, tanto en el campo de la cromatografía como en el campo de la biología molecular para el correcto cumplimiento del objeto de la encomienda.

El coste del personal afecto a la encomienda se puede observar en el cuadro de precios de la encomienda que ya se ha facilitado en la PEI-029, conforme a las tarifas aprobadas para este ejercicio económico por Orden Foral 890/2009, de 20 de noviembre.

Por otro lado, como establece el apartado 2 del Pliego de Condiciones bajo el enunciado "Equipo de Trabajos", por parte de Nasersa hay un director de proyecto a tiempo parcial, que es el Responsable del Laboratorio de Nasersa, así como los jefes de equipo de cromatografía y de biología molecular del mismo laboratorio.

Para la ejecución de los servicios encomendados, Nasersa dedica, además, personal experto en las técnicas implicadas así como la infraestructura necesaria para la realización del servicio. Dicho personal cuenta con la experiencia necesaria obtenida en servicios similares a los que se describen en este documento.

Por lo que se refiere al coste del personal afecto a la encomienda se puede observar en el cuadro de precios de la encomienda cuya documentación ya se facilitó en la respuesta a la PEI-29.

4.- El artículo 5.2 de la Ley Orgánica 10/2007, de 8 de octubre, reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN, dispone que sólo podrán realizar análisis de ADN para identificación genética en los casos contemplados en la propia Ley los laboratorios acreditados a tal fin por la Comisión Nacional para el uso forense del ADN que superen los controles periódicos de calidad a que deban someterse.

La citada Comisión se reguló por Real Decreto 1977/2008, de 28 de noviembre, quedando constituida el 27 de marzo de 2009. El 21 de julio del mismo año dictó un acuerdo en el que se señalan los requisitos que debían cumplir los laboratorios

para poder realizar análisis de ADN en humanos con efectos forenses, otorgando un plazo de 18 meses para cumplirlos, y falta de establecer aún la documentación que habrá que presentarse para poder obtener la acreditación. Ningún laboratorio de España –por tanto, tampoco el de Nasersa– ha podido formalizar la solicitud de acreditación.

5.- Según los datos obrantes en las unidades económico-contables de la Dirección General de Interior, las analíticas solicitadas al laboratorio CAGT de Zaragoza durante los años 2008 y 2009 supusieron un total de 114.828,55 euros, de los que 43.080 corresponden al año 2008 y 71.747,55 euros a la anualidad pasada.

La cantidad total responde, sólo y exclusivamente, a las analíticas de ADN, mientras que las cifras autorizadas para el presente ejercicio hacen frente no sólo a la biología molecular, sino también a los análisis toxicológicos de sustancias ilícitas.

6.- Mediante Resolución 6.404/2009, de 24 de diciembre, del Director General de Interior, se encomendaron a Nasersa los Trabajos de Análisis Toxicológicos y de Biología Molecular para la Policía Foral, durante el año 2010. La misma Resolución autorizaba un gasto al efecto de 114.991, 43 euros, IVA incluido.

Del propio título de la Resolución se deducen directamente las cuestiones sobre presupuesto y duración por los que pregunta la Sra. Parlamentaria. Respecto al precio unidad, hay que aclarar que el sistema de cálculo del precio de la encomienda ha sido el de costes previsibles, de conformidad con el Pliego anual aprobado en desarrollo de las directrices fijadas en el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 14 de abril de 2008.

7.- Por último, cabe indicar que en el ejercicio 2009 se realizaron para Policía Foral 87 análisis, fundamentalmente referentes al ámbito de la biología molecular.

En el apartado de la toxicología se han ido incorporando los tests de detección de consumo de sustancias tóxicas en el ámbito de tráfico y seguridad vial, a lo largo del segundo semestre de 2009, y esporádicamente los análisis referentes también a sustancias tóxicas pero en este caso en el ámbito referente a la penalización que del consumo y la tenencia realiza la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, simultaneándose en este último caso con los análisis remitidos al Área de Sanidad de la Delegación del Gobierno en Navarra. En lo que va de año 2010 las muestras para este tipo de análisis

sis han sido remitidas a Nasersa, 59 muestras de sustancias en concreto.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de marzo de 2010

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre cuándo se va a elaborar el Plan Integral de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre cuándo se va a elaborar el Plan Integral de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 26 de febrero de 2010.

Pamplona, 18 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario CDN Convergencia de

Demócratas de Navarra, sobre el Plan Integral de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación :

El Gobierno de Navarra tiene prevista la realización del Plan Integral de Transporte Interurbano de viajeros de la Comunidad Foral de Navarra (PITNA) y del proyecto de la Ley Foral de Movilidad y Ordenación del Transporte Terrestre. No tiene previsto la realización de un Plan Integral de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de marzo de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre cuándo se va a elaborar el Plan de transportes de viajeros de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don José Andrés Burguete Torres sobre cuándo se va a elaborar el Plan de transportes de viajeros de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 26 de febrero de 2010.

Pamplona, 18 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don José Andrés Burguete Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario CDN Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre el Plan de transportes de viajeros de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación :

1.- Con fecha 12 de noviembre de 2008, se firmó el contrato entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y la empresa adjudicataria para la realización del Plan Integral de Transportes Interurbano de Viajeros de la Comunidad Foral de Navarra (PITNA).

El plazo de ejecución se estableció en diez meses a partir de la firma del contrato.

A solicitud de la empresa adjudicataria, mediante Resolución de la Directora General de Transportes, se prorrogó la ejecución del contrato por un plazo de tres meses. Finalizando por tanto el contrato el día 12 de diciembre de 2009.

Actualmente el Plan está en fase de revisión.

En su caso, el Departamento, finalizada la revisión del Plan, valorará su remisión al Parlamento

2.- La Dirección General de Transportes ha iniciado los trabajos para la elaboración del texto del proyecto de Ley Foral de Movilidad y Ordenación Integral del Transporte Terrestre en la Comunidad Foral de Navarra.

Se prevé que el texto pueda ser remitido al Parlamento de Navarra en el mes de diciembre.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de marzo de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre las residencias concertadas dentro del marco de los programas Concerdep y Concerplus

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Rome sobre las residencias concertadas dentro del marco de los programas Concerdep y Concerplus, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18 de 22 de febrero de 2010.

Pamplona, 22 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Rome, adscrito al grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre los programas Concerdep y

Concerplus (PES 276/09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ilmo. Sr. Monzón plantea diversas cuestiones en relación con los programas Concerdep y Concerplus.

En relación al programa Concerdep, la información solicitada se facilita a través del cuadro que se adjunta como anexo.

Por otro lado y por lo que respecta al programa Concerplus, ha de señalarse que la puesta en marcha del mismo exige la previa finalización de la puesta en marcha del programa denominado Concerdep. Por este motivo, a fecha 31 de enero de 2010, al a que se hace referencia en su pregunta, aún no se ha comenzado a concertar plazas dentro del programa Concerplus.

Pamplona, a 15 de marzo de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

CONTRATOS CONCERDEP FIRMADOS A 31/12/09			
NOMBRE	Nº DE PLAZAS CONTRATO	ENTIDAD ADJUDICATARIA/ GESTORA	CON ANIMO LUCRO/SIN ANIMO LUCRO
1 RESIDENCIA LANDAZABAL DE BURLADA	118	SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES DE NAVARRA, (SETENASA S.A.)	CON ANIMO LUCRO
2 RESIDENCIA EL MIRADOR (PAMPLONA)	42	SANITAS RESIDENCIAL DE NAVARRA S.L.	CON ANIMO LUCRO
3 RESIDENCIA MIXTA SOLIDARIDAD DE CASTEJÓN	13	RESIDENCIA MIXTA SOLIDARIDAD DE CASTEJÓN (OOAA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN)	SIN ANIMO LUCRO
4 HOGAR SANTA ELENA DE BARASOAIN	7	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS "HOGAR SANTA ELENA",	SIN ANIMO LUCRO
5 CASA MISERICORDIA DE PAMPLONA	100	FUNDACIÓN CASA DE MISERICORDIA DE PAMPLONA	SIN ANIMO LUCRO
6 RESIDENCIA SAN MIGUEL DE PERALTA	15	RESIDENCIA SAN MIGUEL - DON MIGUEL REVUELTA (PERALTA)	SIN ANIMO LUCRO
7 RESIDENCIA VIRGEN DEL CARMEN DE SESMA	10	FUNDACIÓN MARÍA ÁLVAREZ DE EULATE - RESIDENCIA VIRGEN DEL CARMEN	SIN ANIMO LUCRO
8 RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL PORTAL DE VILLAFRANCA	7	RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL PORTAL DE VILLAFRANCA (OOAA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA)	SIN ANIMO LUCRO
9 CENTRO GERONTOLÓGICO AMMA ARGARAY	35	AMMA NAVARRA, S. L. UNIPERSONAL	CON ANIMO LUCRO
10 CENTRO GERONTOLÓGICO AMMA MUTILVA	141	AMMA NAVARRA, S. L. UNIPERSONAL	CON ANIMO LUCRO
11 CENTRO GERONTOLÓGICO AMMA OBLATAS	130	AMMA NAVARRA, S. L. UNIPERSONAL	CON ANIMO LUCRO
12 RESIDENCIA BELOSO ALTO, S.L.	22	RESIDENCIA BELOSO ALTO S.L.	CON ANIMO LUCRO
13 RESIDENCIA TORRE MONREAL, S.L.	14	RESIDENCIA TORRE MONREAL S.L.	CON ANIMO LUCRO
14 RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN MIGUEL (FUNES)	14	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN MIGUEL (FUNES)	SIN ANIMO LUCRO
15 ASILO DE SAN JERONIMO (ESTELLA)	14	FUNDACION ASILO SAN JERONIMO (ESTELLA)	SIN ANIMO LUCRO
16 RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA MARIA (LOS ARCOS)	7	RESIDENCIA DE ANCIANOS "SANTA MARIA" DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA ZONA DE LOS ARCOS (OOAA)	SIN ANIMO LUCRO
17 RESIDENCIA HOGAR SAN JOSE (CORELLA)	28	HOGAR DE SAN JOSE DE CORELLA (OOAA)	SIN ANIMO LUCRO
18 RESIDENCIA DE ANCIANOS NUESTRA SEÑORA DE GRACIA (TUDELA)	35	FUNDACIÓN DON MIGUEL EZA	SIN ANIMO LUCRO
19 RESIDENCIA ASILO SAN JOSÉ ZAHAR ETXEA DE BERA	14	FUNDACIÓN HOSPITAL ASILO SAN JOSÉ ZAHAR ETXEA, DE BERA	SIN ANIMO LUCRO
20 ASILO DE ANCIANOS SAN JOSÉ DE VALTIERRA	21	ASILO DE ANCIANOS SAN JOSÉ	SIN ANIMO LUCRO
21 RESIDENCIA DE ANCIANOS LAS AMESCOAS (AYUNTAMIENTO DE EULATE)	8	AMESCOA INGENIERIA Y ESTUDIOS DE DESARROLLO RURAL, S.L.	CON ANIMO LUCRO
	795		

Pregunta sobre las medidas adoptadas para evitar la muerte de aves de especies en peligro de extinción en las centrales eólicas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las medidas adoptadas para evitar la muerte de aves de especies en peligro de extinción en las centrales eólicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 5 de marzo de 2010.

Pamplona, 22 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las medidas adoptadas para evitar la muerte de especies en peligro de extinción en las centrales eólicas (PES-399), tiene el honor de informar que,

Desde la instalación de los primeros aerogeneradores en la Sierra del Perdón y en Leizta las empresas promotoras, dentro de plan de vigilancia ambiental incluido entre las condiciones de las autorizaciones ambientales, han venido efectuando los trabajos de campo necesarios para conocer la incidencia de los parques eólicos en la fauna y, especialmente, en las aves y murciélagos.

Por parte del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se han promovido estudios previos a la ubicación de nuevos aerogeneradores y análisis específicos que han sido realizados con la participación de la Sección de Evaluación Ambiental, asistencias técnicas y personal de Guarderío.

A modo de ejemplo se citan análisis específicos para aves esteparias y rapaces, protocolos de actuación por año para analizar el uso del espacio, desplazamientos, riesgos y colisiones en los parques eólicos, experiencias sobre el efecto del arranque del movimiento sobre las colisiones, relaciones de los dormitorios de buitre leonado con determinados parques eólicos, relación e influencia de los puntos de alimentación, etc.

A lo anterior se le añade la información obtenida de las revisiones de bibliografía y el contraste con la metodología empleada en países con un elevado desarrollo eólico. Todo ello ha permitido disponer de una importante información que se incluye en la aplicación del análisis multicriterio en la tramitación ambiental de los parques eólicos.

Al mismo tiempo este planteamiento ha permitido la puesta en marcha de una serie de medidas razonadas. Se citan algunas tales como rediseño del proyecto original del parque para evitar zonas de nidificación, adaptación de los aerogeneradores para que estén parados por debajo de una velocidad del viento inferior a 4 m/s, pintado (con diferentes diseños conocidos en la bibliografía) de palas de varios molinos ubicados en determinados parques eólicos, eliminación de determinadas posiciones que pueden ser reubicadas cumpliendo unas condiciones concretas o clausura de varios muladares y el control de la eliminación de residuos en algunos vertederos y centros de tratamiento de residuos.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 18 de marzo de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre el cumplimiento de la Ley Foral 13/2008, de 2 de julio, en lo referente a la Renta Básica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre el cumplimiento de la Ley Foral 13/2008, de 2 de julio, en lo referente a la Renta Básica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 24 de diciembre de 2009.

Pamplona, 23 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte que suscribe, en relación con la pregunta realizada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Ana Figueras Castellano, adscrita a la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la Renta Básica (PES 344/09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La Ilma. Sra. Figueras plantea la siguiente pregunta:

¿Cómo va a garantizar el Gobierno de Navarra que se haga realidad lo que ahora no está cumpliendo, la garantía del cumplimiento de la Ley y

aplicar las correspondientes liquidaciones en tiempo a las unidades familiares según el número de miembros que la conforman?

En respuesta a esta pregunta hay que señalar que no es cierto que no es esté cumpliendo la garantía de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, modificada mediante Ley Foral 13/2008, de 2 de julio, en la que se establecen las cuantías a percibir por Renta Básica en función de la composición de la unidad familiar. Dichas cuantías se establecen en su artículo 4, siendo distintas para los años 2008, 2009 y 2010.

Para el año 2010 se establece: hasta el 100% del SMI para una personas, el 120% del SMI para dos, el 130% para tres, el 140% para cuatro y el 150% para cinco o más personas.

En el mes de febrero de este año se ha procedido a actualizar las cuantías a percibir conforme a estos parámetros por todas las unidades familiares beneficiarias de la Renta Básica y, por supuesto y como no puede ser de otra manera, todas las concesiones para este año 2010 se han realizado de esta forma.

Pamplona, a 15 de marzo de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre las razones de adjudicar el centro de protección animal de Etxauri al Centro Veterinario San Fermín

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre las razones de adjudicar el centro de protección animal de Etxauri al Centro Veterinario San Fermín, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 26 de febrero de 2010.

Pamplona, 25 de marzo de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre el centro de protección animal de Etxauri (PES-379/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En primer lugar, manifestarle que el objetivo del concurso es adjudicar el contrato de la gestión del servicio a la empresa licitante que, cumpliendo los requisitos establecidos y aplicando los baremos del pliego de cláusulas administrativas, haya presentado la mejor oferta.

1.- El Centro de Protección Animal de Etxauri, fue construido por el Instituto de Salud Pública en el año 1993, funcionando en el marco del Programa de Salud Pública de Control de la Hidatidosis

iniciado en el año 1993. Este programa de Salud Pública ha logrado los objetivos planteados, siendo el Centro de Protección Animal de Etxauri un instrumento eficaz que ha permitido la práctica desaparición en nuestra comunidad de los perros vagabundos y abandonados, así como la realización del seguimiento de la incidencia de hidatidosis en perros.

El desarrollo de este programa se compatibiliza, como no podría ser de otra forma, con el cumplimiento de la normativa relativa a la protección y al bienestar animal.

2.- De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas que ha regido el procedimiento de adjudicación, el baremo empleado atribuye para el cálculo de la puntuación final, un máximo de 40 puntos a la propuesta técnica y de 60 puntos a la oferta económica.

3.- La Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Navarra, ha sido la adjudicataria de los diferentes concursos convocados desde hace 17 años. Durante ese periodo el servicio ha sido controlado por los técnicos del Instituto de Salud Pública sin que en ningún caso se hayan informado situaciones o circunstancias que incumpliera gravemente los contratos y fueran causa de extinción.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 22 de marzo de 2010

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcelly

